

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 09 de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el presente proceso pasa a resolver liquidación de costas. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, nueve (09) de julio de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL promovido por a través de apoderado judicial por HUGO FELIPE GONZALEZ, en contra de LUIS ARMANDO VALENCIA QUIÑONEZ el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$ 2.120.577,9 M/cte.

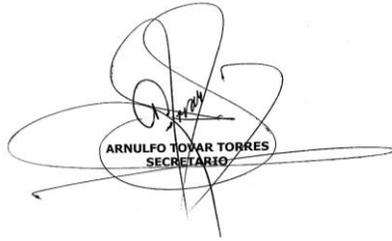
NOTIFÍQUESE

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

COSTAS		
Agencias en derecho		\$ 2.120.577,90
Certificados de libertad Fl. 33 y Fl 40		\$ 33.600
registro documentos Fl 39		\$ 20.700
Total liquidacion costas		\$ 2.174.877,90

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 09 de julio de 2021. A Despacho enterando el valor de la anterior liquidación de costas.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, nueve (09) de julio de 2021

La anterior liquidación de costas se aprueba de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 106 del 12 de julio de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO